

En la ciudad de Pilar, Partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017), se reúnen en el recinto de comisiones de este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: Darget Nicolás, González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Hermida Alfredo, Laurent Santiago, Libere Daniel, Luna Juan, Maciel Adrián, Male Ricardo, Murguía Carmen, Neuspiller Sebastian, Pérez Sebastian, Pugliese Osvaldo, Quintana Juan Manuel, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldan Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (Presidente), Zapata Alberto y Zakhem Claudia.

Ausente Con aviso Concejal De Achaval.

Siendo las once horas (11.00) horas, se da por comenzada la Sesión Extraordinaria, con la Presidencia de Marcela González, vicepresidenta primera del Honorable Concejo Deliberante.

**PRESIDENTE:** Para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del día de la fecha, invitamos al concejal Osvaldo Pugliese a izar la bandera (aplausos)

Se pone a consideración del cuerpo la declaración de urgencia e interés público. Aprobado por la mayoría de los presentes.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el Concejal

**JUAN LUNA:** Si Presidenta es para solicitar el adelantamiento de los puntos 4,5, y 37.

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el adelantamiento de los puntos 4, 5 y 37 de la orden del día. A consideración Aprobado por mayoría

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**DANIEL LIBERE:** Gracias presidente, ya que estamos pidiendo adelantamiento pido el adelantamiento del EXPEDIENTE, que es la orden del día N° 58.

Porque se encuentran acá los interesados en el tema de Solares del Norte.

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el adelantamiento del punto 58 de la orden del día, Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la concejal

**MARCIA GONZALEZ:** Gracias presidenta. Es para solicitar el ingreso de una nota, antes de que comiencen a tratarse los expedientes y, que se me permita dar lectura a la nota que se presenta. Y solicitar, se realice un cuarto intermedio, porque uno de los iniciadores y que presenta iniciadores de un proyecto de pedido de informe a educación y que acompañan esta nota el secretario de la FEB, quien se encuentra presente y pedir este cuarto intermedio para tener la palabra

**PRESIDENTE:** Gracias concejal y como no es posible en una Extraordinaria incluir una nota, se pone a consideración hacer un cuarto intermedio. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal:

**SEBASTIAN PEREZ:** Para el tratamiento adelantado también del PUNTO N° 27. Gracias Señora Presidente.

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración Aprobado por mayoría. Va a tomar la presidencia, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**NICOLAS DARGET:** Gracias señor presidente es para que se incluya en la extraordinaria la moción por la nota presentada por vecinos de Villa Rosa y que se realice un cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** Vamos a recibir la nota. La nota ya esta recibida concejal.

Se pone a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal DARGET. Aprobado.

**PRESIDENTE** De acuerdo al orden establecido, primero el cuarto intermedio solicitado por la concejal MARCIA GONZALEZ. Se pasa a cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** Y continuando con los cuartos intermedios solicitados corresponde el solicitado por el Concejal DARGET.

**PRESIDENTE:** Continuando con el orden del día, vamos a pasar al PUNTO N° 4) EXPEDIENTE N° 19 /17 INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA DE PILAR s/al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, sobre la creación de una sala velatoria municipal en Luis Lagomarsino. (COMUNICACIÓN). Tiene la palabra el concejal.

**SEBASTIAN NEUSPILLER:** gracias Sr. Presidente es para solicitar el tratamiento en conjunto de todas las comunicaciones Gracias concejal NEUSPILLER

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el tratamiento conjunto de todas las comunicaciones. Aprobado el tratamiento conjunto, y damos lectura a este expediente.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Se da lectura al proyecto de comunicación:

ARTICULO 1º solicítese al departamento ejecutivo gestione ante el área correspondiente, la creación de una sala velatorio, en la localidad de Lagomarsino

ARTICULO 2º Solicítese al departamento ejecutivo que junto a los vecinos de dicha localidad vean el mejor lugar para que esté emplazada la sala solicitada

ARTICULO 3º las firmas adjuntas son parte de la presente ordenanza comunicación en este caso

Artículo 4º: De forma

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**JUAN LUNA:** Señor presidente solicito un cuarto intermedio, porque estan los vecinos que juntaron las firmas y que tengan la posibilidad de decir algo.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideracion el cuarto intermedio solicitado por el concejal. Aprobado.

**PRESIDENTE:** Finalizado el cuarto intermedio Tiene la palabra el concejal

**JUAN PABLO ROLDAN:** Es para solicitar el adelantamiento de los PUNTOS N° 9 Y 10 , y solicitar un cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** Bueno, vamos primero con el orden previsto.Tiene la palabra la Concejal.

**MARCELA GONZALEZ:** Gracias señor Presidente se habia votado un pedido de comunicación en conjunto, y sacaríamos de este pedido el Punto N° 8 y 9 que pidio el Concejal Roldan y tampoco se han mencionado la cantidad de comunicaciones para poder aprobarlas. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE:** Pero vamos con el orden que tengo previsto aca, y vamos con el tratamiento de las comunicaciones estas que pidio y luego leemos las comunicaciones en conjunto.

**PRESIDENTE:** PUNTO N° 5 ,EXPEDIENTE N°21/17 solicitado por el Subsecretario de Participación Ciudadana. Creación municipal por el derecho a la identidad proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de Ordenanza

ARTICULO1º: Crece el programa municipal por el derecho a la identidad biológica y de origen en el ámbito del área de derechos humanos

ARTICULO 2º: El programa tiene por objeto asistir en la investigación y búsqueda a toda persona que presuma que su identidad ha sido alterada o suprimida.

ARTICULO 3º El programa municipal por el derecho a la identidad biológica y de origen tiene las siguientes funciones

A: Intervenir en todos los casos en los que se presuma alteración o supresión de la identidad a solicitud de las personas habilitadas a tal fin en el art. 4º

B: Diseñar y ejecutar políticas públicas tendientes a concientizar a la ciudadanía acerca del derecho de identidad y sus alcances

C: Elaborar protocolos de trabajo e investigación

D: Realizar un relevamiento de los datos archivos bases de datos y registros vinculados a la identidad de las personas existentes hasta la sanción de la presente ordenanza.

F: Procurar la documentación archivos y todo otro instrumento público tendiente a determinar la identidad de las personas.

G: Gestionar frente los organismos públicos nacionales provinciales y municipales todos los trámites administrativos necesarios para procurar la información relacionada con la identidad biológica y de origen del interesado, y proporcionar patrocinio jurídico gratuito especializado y a pedido de la parte interesada solicitar vista de las actuaciones administrativas o judiciales relativas a los temas de su competencia.

J: Celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de derechos humanos y pluralismo cultural de la nación las provincias la Ciudad autónoma de Buenos Aires los municipios y organizaciones no gubernamentales a fin de coordinar

acciones de atención a quienes denuncian alteración o supresión de identidad  
ARTICULO 4º: Toda persona que presuma que su identidad o la de su hijo o hija ha sido alterado o suprimida se encuentra habilitada para realizar una presentación de solicitud de búsqueda en los casos de quienes posean un vínculo de hasta el segundo grado de parentesco respecto de la presunta víctima deberán acreditar un interés legítimo y fundado a fin de que la autoridad competente cumpla con la admisibilidad de la presentación.

ARTICULO 5º: Presentada la solicitud de búsqueda las autoridades responsables del programa procurarán la obtención de toda la información que resulte útil y pertinente al esclarecimiento de la presunta alteración o supresión de la identidad

ARTICULO 6º: Obtenida y valorada la información las autoridades del programa comunicarán en forma fehaciente al interesado la conclusión fundada de su presentación por alteración o supresión de la identidad

ARTICULO 7º: Los establecimientos de gestión pública o privada del sistema de salud del municipio deben preservar los registros de entrada y salida libros de parto de nacimientos de neonatología y de defunciones producidos en dichos establecimientos poniéndolos siempre a disposición del programa en el supuesto de que la documentación buscada no se encuentran los registros en uso o archivos regulares el funcionario a cargo del establecimiento requerido debe consignar por escrito lo siguiente

A: Causa atribuible a la ausencia de documentación o

B: Destino certero o presunto de los archivos que no se encuentran y

C: Si lo conociera identificación de los funcionarios responsables de la ausencia extravío o destrucción de la documentación.

ARTICULO 8º: El programa registrara en una base de datos única toda la información relacionada con las víctimas de una situación de alteración o supresión de identidad con el objeto de organizar y entrecruzar la información con los registros existentes o que en lo sucesivo se creen a los mismos efectos a nivel municipal provincial y nacional.

ARTICULO 9º: Todo funcionario que contravenga la presente ley omitiendo lo que ordena, o impidiendo a otro el cumplimiento de sus preceptos será reprimida con una multa de entre 10 y: 25 por ciento del sueldo básico de la categoría inicial.

ARTICULO 10º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados anualmente en el presupuesto general municipal.

ARTICULO 11º: El departamento ejecutivo municipal reglamentará la presente ordenanza dentro de los 60 días de su promulgación

ARTICULO 12º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**JUAN LUNA:** Presidente, este proyecto la idea era tratarlo en Comisión pero bueno era más importante aprobarlo y que salga de esta Comisión y esta presente una especialista en el tema la Srta Silvia. Vamos solicitar un cuarto intermedio para explicar la importancia que tiene la cuestion de identidad no solamente, ya que cierra la peor época que pasamos en el proceso militar, pero tambien va más allá de eso.

**PRESIDENTE:** Se pone a consideracion el cuarto intermedio solicitado por el Concejal Luna, Aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Finalizado el cuarto intermedio, ahora sí, tiene la palabra el Concejal.

**JUAN LUNA:** Solicitamos queria pedir si se lee por Secretaria los considerando del PUNTO Nº 37: del orden del día.

**PRESIDENTE:** PUNTO Nº 37 Orden del día, EXPEDIENTE Nº 104/ 17 INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA, PARTIDO DEL PILAR. Nombrar personalidad destacada al señor Jonathan Juan Acevedo PROYECTO DE ORDENANZA:

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de Ordenanza

Visto y considerando que Jonathan Juan Acevedo, de 19 años de la localidad bonaerense de presidente Derqui, es atleta de la fams, del club de Ñandues y del equipo argentino de atletismo en la especialidad marcha atlética. En 2016 fue el mejor juvenil de su categoría y segundo en arranque argentino de mayores. Que

este año fue convocado al panamericano de marcha mayores a Lima Perú 14 y 15 de marzo en 2017. Competirá en el Gran Prix y el Gran Prix sudamericano del campeonato metropolitano U 23 y mayores, del campeonato argentino U 23, y mayores , clasificar para el sudamericano U 23 y mayores, participar de los torneos universitarios y competir en el mundial universitario. En 2016 ganó el campeonato metropolitano U 23 ,compitió en los nacionales mayores y ganó los nacionales u 20 U 23 y triunfó en otros torneos federativos. Que en años anteriores fue a competir en distintas provincias, maratones y fue tercero en el general del maratón de River Que su labor requiere ser reconocida, como atleta ejemplar para sus pares y generaciones futuras y para los pilarenses en general. Por los argumentos expresados proyecto ordenanza.

Articuló 1º declarase personalidad destacada del partido del Pilar al señor Jonathan Juan Acevedo.

Articuló 2º De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**JUAN LUNA:** Quería pedir un cuarto intermedio para que pueda hablar el deportista de este homenaje.

**PRESIDENTE:** Es puesto a consideración el cuarto intermedio, aprobado por mayoría.

**PRESIDENTE:** Gracias Jonathan, continuando con los expedientes del pedido de adelantamiento del EXPEDIENTE N° 29/17 BLOQUE TRATADO DEL PILAR Instalar un destacamento de bomberos en la localidad de Lagomarsino, proyecto de resolución

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de Resolución:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pilar, vería con sumo agrado que el Departamento Ejecutivo, por medio del área que correspondan otorgue la autorización requerida por los vecinos firmantes para la instalación del Destacamento de Bomberos.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Pilar vería con sumo agrado que el Departamento Ejecutivo por medio el Area que corresponda garantice la presencia de un móvil policial por la zona en cuestión con servicio permanente.

Artículo 3º De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración, tiene la palabra el Concejal

**DANIEL LIBERE:** Ahí hay que cambiar una palabra del expediente porque dice destacamento y es una Posta de bomberos para trabajar en conjunto con Maquinista Savio

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM** Gracias señor presidente, independientemente que sea una resolución para el área que corresponda, Nosotros no creamos destacamentos de bomberos, posta de bomberos ni mucho menos independientemente esta sea una resolución estaría bueno también aclarar la necesidad del patrullero o no quiero entender de qué tiene que ver con una cuestión de seguridad por ende quiero creer que se están mezclando las cuestiones y el objetivo para lo cual pretende este proyecto

**PRESIDENTE:** Gracias Concejal Zakhhem, Tiene la palabra el concejal

**DANIEL LIBERE:** Si en realidad lo que estan pidiendo los vecinos son estas dos cosas, tienen una posta y quieren utilizarla, y que la policía digamos al patrullar también tenga ese lugar como para tener sus necesidades en el baño, o almorzar o aveces merendar, o lo que haga falta, lo que estan pidiendo es una autorización los vecinos este caso para que lo puedan realizar a través de esta posta que ya tienen realizada acá el municipio no hace ningún gasto, el gasto ya lo hicieron los vecinos

**PRESIDENTE:** Gracias Concejal Liberé, Ponemos a consideración el proyecto de resolución, aprobado por mayoría

**PRESIDENTE:** Seguimos con los pedidos de adelantamiento orden del día número 27 tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN PEREZ,** Cedo la palabra al compañero Concejal Luna

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el compañero Concejal

**JUAN LUNA:** Sr. Presidente quería pedir el cierre ya del tema comunicación así podemos votar y los vecinos de Lagomarsino puedan retirarse. Entonces con las comunicaciones que había pedido el concejal Juan Pablo Trovatelli, Roldán perdón, con esas comunicaciones ponemos a consideración un cuarto intermedio, Aprobado por mayoría,

**PRESIDENTE:** Terminado el cuarto intermedio, y dado que se ha pedido la unificación de las comunicaciones 9 y 10 sería el linterbloque Partido Justicialista y Frente Renovador y quedaría redactado de esta manera es el pedido de informe de Salud. Con todas las comunicaciones unificadas, ponemos a consideración las comunicaciones que se serían 4,8,9,10,13,15,16,17,18,21,24,28,35, y 38. Ponemos a consideración todas las comunicaciones. Aprobadas por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra tiene la palabra el concejal

**ADRIAN MACIEL:** Hago la moción para pedir el pase a comisión de los expedientes orden 14,33,34,50,51,52,53,54,55, y 56. Gracias

**PRESIDENTE:** Lo tienen claro, tomaron nota, tiene la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ:** Si Señor Presidente muchas gracias, el punto 33 de la orden del día es un expediente nuestro interbloque partido justicialista no se porque está pidiendo que vuelva a comisión.

**PRESIDENTE:** Está pidiendo la vuelta a comisión es una moción con lo que ponemos a consideración la moción del concejal Adrian Maciel, aprobado por mayoría.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal

**MARCELA GONZALEZ:** Gracias Presidente, solicito que se saque el pedido del concejal Maciel que es el Numero 33 que es una moción.

**PRESIDENTE:** Ya fue votado, no se puede votar nuevamente salvo que estén todos de acuerdo.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal

**CLAUDIA ZAKHEM:** No es una cuestión si se quiere o se puede, ya fue votado, hay una responsabilidad de los Concejales que la votaron. Si la Concejal quiere que vuelva a tratar el expediente fíjense en el reglamento interno.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal

**SEBASTIAN PEREZ:** Para pasar en claro y llegar a un entendimiento con todo esto me parece que podríamos teniendo en cuenta que la decisión del cuerpo es soberana, poner a consideración la rectificación de la votación impedir que saque el expediente 33 del pase a Comisión que hubo.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal

**NICOLAS DARGET:** gracias Sr. presidente simplemente dos cuestiones dado que yo no vote el pase a comisión de los expedientes y segundo que por ley habiéndose votado no se puede votar y para una próxima sesión ya que ha sido un mal entendido de los Concejales imagino esto pero tenemos leyes que cumplir

**PRESIDENTE:** gracias Concejal Darget, continuando entonces el orden del día tenemos el adelantamiento del PUNTO 27 del orden del día. Interboque del Partido Justicialista del Pilar, sobre interpelación al Departamento Ejecutivo en relación al EXPEDIENTE N° 13,769/16, EXPEDIENTE N° 81/17 decreto. Tiene la palabra el concejal

**SEBASTIAN PEREZ;** Gracias Presidente es para que se lean los vistos y considerando del presente proyecto de decreto y solicitar un cuarto intermedio para unos vecinos que quieren exponer ante los concejales

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Pérez, Denegado. Ponemos a consideración. Y no levantó una mano concejal. Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Pérez. Aprobado.

**PRESIDENTE:** Gracias, vamos dar lectura al proyecto de decreto.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de Decreto:

ARTICULO 1º Decreece la interpelación al Departamento Ejecutivo en relación a la inconsistencia del informe contestado en el EXPEDIENTE 13,769/16 conforme a lo normado en la ley orgánica municipal, cuya incompetencia incurrirá en una falta

grave de la ley orgánica municipal , articuló 108 incisos 7º. La falta de concurrencia del Intendente o Secretario, cuando haya sido requerida su presencia por decreto ,o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho cuerpo será considerada falta grave.

Artículo 2º de forma

**PRESIDENTE** tiene la palabra el concejal;

**SEBASTIAN PEREZ.** Gracias Presidente. Bueno la verdad que cuándo veníamos continuamente trabajando, con el informe de salud, que presentamos del Interbloque, se ha trabajado sobre muchísimos datos que nos ha suministrado el Poder Ejecutivo, ,los cuales eran inconsistentes, e incurrían en graves incumplimientos en cuanto a la normativa vigente. Ese documento, ese informe que nos suministra la Secretaría de Salud, el Poder Ejecutivo, es una mentira documentada. Es algo que no podemos mirar hacia otro lugar y hacernos los distraídos. Por eso, desde que impulsamos el pedido de interpelación. Hemos trabajado en poder llegar a un consenso con todo el arco opositor, cosa que se torna muy difícil a veces. Lo que les pido en realidad todo el arco político. de punta a punta de este Concejo Deliberante que nos acompañen, que los concejales oficialistas que enarbolaron la bandera de la transparencia no se tienen que preocupar, que la palabra interpelación por ahí a algunos les suena como mucho, es sinónimo de preguntar, de cuestionar. Es necesario , la gente nos pide que nos pongamos al frente del reclamo de salud y traia algunos casos esporádicos que fui tomando al azar, el cual no vale la pena ni mencionarlo. Como esta la situación hoy, con los hechos acontecidos recientemente. Nos damos cuenta que la ausencia del Estado en materia de salud está matando a los pilarenses ,compañeros. Entonces le pido que seamos responsables, opositores y oficialistas y le pidamos al Departamento Ejecutivo,,al Secretario de Salud,que venga a responder las cuestiones importantes para el pueblo de Pilar. Que es la salud pública entre otras cosas y por los compañeros que han presentado como Frente Renovador y mi compañero de bancada Roldan, que han solicitado un informe respecto al arancelamiento de salud odontológica, sistema odontológico. Si estan de acuerdo, propongo un cuarto intermedio, para que en el decreto se incorpore dos incisos en el cual haga alusión al expediente que ya fue aprobado que es el 35 y el 34 Para que informen sobre la problemática también en esta interpelación y que también informen sobre los casos recientes de mala praxis que han terminado en muerte. Compañeros yo no les voy suplicar, cada uno de ustedes sabe porque esta acá, tenemos una responsabilidad, y le pido que estemos a la altura de la circunstancia Muchas gracias

**PRESIDENTE** Tiene la palabra el concejal

**ADRIAN MACIEL:** Gracias, gracias Presidente, todas nuestras comunicaciones y pedidos informes ya fueron aprobados . Eso por un lado, que fuese los PUNTOS 34 y 35 . También otro colega, Roldán ,que fue anexado y unido, se ha comprometido a el Secretario de Salud ,a acercarse a esta Comisión, para dar todas las explicaciones correspondientes por el hospital ontológico que fue por lo que pedimos informes. Nosotros no necesitamos acompañar un pedido de informes, cuando ya el secretario de Salud, se ha comprometido personalmente y por intermedio de la presidencia a comparecer ante esta Comisión, para dar las explicaciones correspondientes . Si quiere lo invitamos al Colega Pérez para que le haga su interpelación correspondiente al comparecer el Secretario de Salud.

**PRESIDENTE** gracias concejal Maciel. Hay un pedido de cuarto intermedio del concejal Pérez, lo ponemos a consideración. **Denegado.** Y ponemos a consideración el proyecto de decreto. **Denegado.**

**PRESIDENTE** Continuamos con el orden del día, PUNTO Nº 6 EXPEDIENTE Nº 10.031/16

**SEBASTIAN PEREZ.** Me retiro Sr. Presidente

**PRESIDENTE** Gracia concejal, 496 del 16 Subsecretario de Gobierno Electrónico y su desarrollo, y mejora de las comunicaciones móviles del partido de Pilar proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de Ordenanza:

ARTICULO 1º Homologuese la carta compromiso de adhesión celebrada entre el

Ministerio de Seguridad de la nación, la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar, cuyo texto luce a fojas 2 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza

ARTICULO 2º De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría. PUNTO Nº 7 de la orden del día EXPEDIENTE Nº 30/17 Bloque Frente Renovador. Colocar bancos tipo plaza en la Comisaría de la mujer y en la Fiscalía de Derqui, Proyecto de resolución

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de Resolución.

Tiene la palabra la Concejala

MARCIA GONZALEZ: Que se lea los vistos y considerando

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Visto la lentitud de justicia en los casos de denuncia de violencia de género y considerando que poco se ha avanzado en poner freno a las muertes por violencia de género. El distrito de Pilar es el más afectado por los homicidios en toda la provincia de Buenos Aires. Que los autores de los últimos asesinatos de mujeres en Pilar, tenían la prohibición de acercarse a sus ex parejas y sin embargo esas terminaron muertas. Que ante el preocupante incremento de homicidios en nuestro distrito, es necesario crear conciencia en toda la ciudadanía. Que cada acción para concientizar tiene como meta cambiar y mejorar varios factores y crear una cultura preventiva para evitar hechos ilícitos que configuren tipos penales. Que es necesario insistir, en que se deben acelerar los procesos. Exigir una mayor capacitación de los funcionarios, que intervienen en cada caso de mujeres golpeadas, como así también mayores contención y protección de las víctimas. Pronto accionar de las fuerzas policiales y la justicia misma en castigar y/o sancionar al agresor. Que la última víctima fallecida por violencia de género en nuestro distrito, realizó 7 denuncias, antes de morir en manos de su ex pareja. No tuvo justicia preventiva, pudo haberle salvado la vida. Por tal motivo, el Bloque de Concejales presenta, el presente proyecto de resolución

ARTICULO 1º Requierase al Departamento Ejecutivo colocar en el area respectiva ,dos bancos tipo plaza . Uno en la vereda de la puerta de la comisaría de la mujer, en la calle Rivadavia 459 Pilar. El otro en la fiscalía de Violencia de Género y Abuso , en la calle Medrano 322 . esquina San Martín, de la localidad de Presidente Derquí

ARTICULO 2º Ambos bancos serán considerados en nuestra ciudad de Pilar símbolos de esperanza de justicia.

ARTICULO 3º inscribir en ambos la leyenda “ A LA ESPERA POR JUSTICIA”.

ARTICULO 4º de forma

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejala

**INES RICCI:** Bueno. El Estado tiene que responder ante las propias mujeres, ante todos sus ciudadanos y la comunidad. El Estado tiene el deber de prevenir actos de violencia contra la mujer, investigarlos cuando ocurra y enjuiciar y castigar a los violentos, así como ofrecer reparaciones y socorro a las víctimas, Si bien las distintas circunstancias, limitaciones obligan al Estado adoptar diferentes tipos de medidas, no justifica la inacción del Estado. Cuando el Estado no exige responsabilidades a los violentos, nos alienta a los nuevos factores de índole sino que dan a entender de que la violencia que ejerce el hombre contra la mujer es normal. El resultado de esta impunidad que sufrimos hoy es tener un récord Somos uno de los distritos con más femicidios de la provincia Buenos Aires, los gobiernos han pasado, Y el Gobierno no ha establecido prácticas acertadas para prevenir o contrarrestar la violencia contra la mujer. Hoy por hoy no se han utilizado muchas herramientas, para frenar la violencia que se ejerce contra las mujeres. Considero que, corresponde a los hombres desempeñar esa función sobre todo de prevención de la violencia, dado que la misma proviene de su género. Pero también, considero que justicia debe además de ser justa, debe ser rápida, ágil constante acertada e imparcial. El Estado debe no sólo ser enérgico al poner en practica las leyes, deben salvar vidas se deben basar en los antecedentes que dejan las víctimas que mueren en manos de su propia pareja a quienes previamente denuncian, que por atrás de esta denuncia hubo una paliza y detrás de esta denuncia vienen muchas palizas más y vuelven a denunciar y el

círculo vicioso continúa porque llega otra denuncia sin que nadie medie y menos la justicia porque la justicia es lenta . Eso es lo que garantiza la muerte segura de la víctima de violencia género, porque la víctima no quiere denunciar más sabe que en definitiva lo único que logra denunciando es otra paliza y quizá su propia muerte Los Entes del Estado deben seguir creando mejoras en leyes, pero también establecer mejoras en mecanismos para cumplimiento de la ley. El estado en todos sus estratos, debe asegurar la prevención de la violencia de género, para ello debe tener un presupuesto acorde a la problemática que aqueja a la sociedad y quiero aportar algo, que me acaba de llegar la información. Que sacaron 67 millones del presupuesto de la nación, que va para ayudar y contrarrestar la violencia contra las mujeres . Por eso pedimos que el Estado tenga los recursos para impactar de manera beneficiosa en la sociedad. Debe invertir y digo invertir por las generaciones futuras ,invertir en educación, en convivencia. Si hay que educar en las generaciones futuras, enseñarles a convivir es primordial, a no discriminar a no robar a no matar . El Estado debe brindar lo que muchas veces no puede brindar el seno del hogar. Dado que la gran mayoría de los violentos provienen de hogares enfermos, con problemáticas sociales reales y que se acentuaron este último año..”A LA ESPERA DE LA JUSTICIA “ se denomina este proyecto y es para concientizar a todos , principalmente al Estado sobre la insuficiencia de leyes y a la lentitud de la justicia en resolver o prevenir casos de violencia, Desde nuestro Bloque del Frente Renovador, esperamos que esos bancos tipo plaza que se colocarían en la Comisaría de la mujer o en la fiscalía de la violencia de género sirvan como una herramienta más para concientizar, y que no sean utilizados por una víctima o familiares de ella para sentarse a esperar que la justicia actúe Muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE:** Gracias concejal Ricci.Ponemos a consideración el proyecto tiene la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ:** Gracias señor Presidente. La verdad no me iba a explayar en esta sesión con respecto a esto pero bueno la concejal que me antecedió en la palabra me ha dado pié. Por ahí para hablar de violencia hay que hablar de profundidad ,de profundidad de las cosas que se están padeciendo día a día. La violencia familiar ,al igual que la violencia de género, abarca todas las clases sociales . Implica abuso de poder de parte quien ejerce el mismo el maltrato. La violencia es un problema social, que afecta un alto porcentaje de familias de todos los niveles económicos y culturales Que los abusos de poder pueden ser emocionales , físicos sexuales ,financieros, etcétera. Que la persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado , mostrando hacia el exterior una fachada respetable ,insospechable, educada y que la conducta violenta es compatible con cualquier aspecto capacidad inteligencia actividad profesión etcétera inclusive en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional, económico, comunitario, y que para el afuera son aparentemente insospechables. La violencia de género tiene que ver con la violencia de genero que se ejerce hacia las mujeres, por el solo hecho de serlo. Esta violencia presenta numerosas facetas, que van de la discriminación y el menosprecio hacia la agresión física y psicológica del asesino. La violencia de género adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstica. De diversos organismos internacionales se han resaltado este tipo de violencia. Es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres. Suele ganar la violencia, como negación extrema de los derechos humanos de las mujeres. Es interesante las nuevas formas, que dan a conocer los medios de comunicación marchas charlas y numeros telefonicos, campañas. Como lo que hoy pregonamos todas las mujeres a diario, NI UNA MENOS .En nuestro distrito lamentablemente hemos tenido casos aberrantes, también lo hizo mencion la concejal y los mismos han tomado estado público. Hoy a traves de un nombramiento del intendente municipal hacia un individuo, que estuvo involucrado en una causa judicial reivindicando la peor faceta de la violencia. El señor Horacio García Belsunce, fue nombrado como auditor en la Dirección de Control de Gestión de la Municipalidad de Pilar. Hoy el señor Horacio García Belsunce, se encuentra condenado por encubrir el aberrante crimen de su hermana. Me parece que está bueno lo que ha presentado la concejal. Pero me parece que el tema de



fondo no pasa por eso, nosotros no queremos mirar o no queremos que la violencia se termine en el distrito de Pilar Deberíamos empezar por ver lo que tenemos en casa. Gracias señor Presidente

**PRESIDENTE:** Gracias concejal Marcela González, Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría.

**PRESIDENTE:** Hemos salteado algunos expedientes del orden del día sigamos a retomar con él PUNTO 1, EXPEDIENTE N° 14.215/16, 04/17 Ministerio de Justicia y Derecho humanos, Convenio marco de asistencia y cooperación entre el Ministerio de Derechos Humanos y la municipalidad Pilar proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1.- Homologuese el convenio marco de asistencia y cooperación celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos de la nación y la Municipalidad de Pilar cuyo texto luce a fojas 9 y 10 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza

ARTICULO 2º.- De forma

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, . Aprobado por mayoría.

**PRESIDENTE:** PUNTO 2 del orden del día EXPEDIENTE N°19.648/16 05 /17 Dirección Secretaría Privada sobre el convenio de cooperación entre Ministerio de Seguridad de la Nación, la provincia de Buenos Aires y el Municipio proyecto de ordenanza,

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO1º.- como lo dice la carta compromiso de la decisión celebrada entre Ministerio de Seguridad de la nación la provincia de Buenos Aires la municipalidad Pilar cuyo texto luce a fojas 2 de las presentes actuaciones

Artículo 2º.- de forma.-

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría.

**PRESIDENTE:** PUNTO 3 del orden del día EXPEDIENTE 13.860/16 06/ 17 cuerpo 1 y 2 Secretaría de Seguridad.Cableado estructural sobre datos del COM proyecto de ordenanza.

ARTICULO 1º Apruebase lo actuado en el EXPEDIENTE N° 13.860/ 16 por el que tramita la licitación privada N° 83 del 16, autorizada por Decreto Municipal N° 3214/16

ARTICULO 2º Autorice al Departamento Ejecutivo a contratar la provisión de los materiales específicos y necesarios, instalación, puesta en servicio y/o certificación, rotulación de cada boca del puesto de trabajo. Utilización de organizadores horizontales y mano de obra necesaria ,para el cableado estructurado, de datos de alta velocidad y la provisión e instalación de distribución eléctrica en baja tensión. Con energía normal o estabilizada que será utilizado como soporte físico para terminales de trabajo del edificio del COM, Secretaría de Seguridad y la Data Center sito en Panamericana kilómetro 43 500 designados con las siguientes nomenclaturas catastrales: 084 circunscripción:9º, sección rural, parcela 1795 en la partida 116.608 y partida 084 según nicho 9º parcela 1769 B y partida número 95534 Secretaría de Seguridad del Municipio de Pilar. Con la firma de S E sociedad anónima CUIT N°30-71062435-2, por un monto de \$ 699.127,50, ( pesos seiscientos noventa y nueve mil ciento veintisiete con 50 cts.).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la jurisdicción 1.1.1.0 1.11.0 00

ARTICULO 4º Pasa al Departamento Ejecutivo, a los efectos de ser realizada .

De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal

**SANTIAGO LAURENT:** Gracias presidente. Solamente para dejar sentado mi voto negativo sobre este expediente. En principio por cuestiones de forma y de fondo. Lo que tiene que ver con cuestiones de forma. El texto de la ordenanza autoriza la contratación por \$ 699,000, la oferta que se está tomando es mayor a ese número Y luego, cuando genera dudas todo el procedimiento y el proceso de compra y oferta. Se presentan varios oferentes, por distintas cuestiones ,queda un único oferente. La verdad, un rubro donde abundan las empresas que pueden brindar este servicio y abundan las empresas de carácter local, que podría hacer ofertas

en esto que no aparecen en este proceso y sobre todo tener en cuenta que nosotros venimos siendo muy críticos, de cómo se viene manejando el área de seguridad y cual es la posición que a tenido el Ejecutivo en la conformación del Centro de Monitoreo. La verdad, que cuando tratamos el presupuesto hicimos mención a unas cuestiones, pero es alarmante que se estén gastando por alquiler para este centro entre \$371,000 mensuales . Se esta fuera de la racionalidad lo que su presupuesto municipal así requiere. Por estas cuestiones y cuestiones de fondo, de como se está trabajando en este sentido ,nuestro bloque no, no vamos a acompañar el proyecto,. Gracias. Presidente.

**PRESIDENTE** Gracias, concejal Laurent . Ahora si ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría. PUNTO 11º del orden del día EXPEDIENTE Nº 20.668/16-39/17,Dirección de Niñez Adolescencia y Familia sobre convenio de cooperación entre Municipalidad de Pilar y Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º: Homologuese el convenio celebrado entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar, a cargo del proyecto "CASA ABRIGO MUNICIPAL PILAR", cuyo texto luce a fojas 2 a 4 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría, PUNTO 12º: del orden del día EXPEDIENTE Nº 43/17 Bloque Nuevo Peronismo , reglamentación para habilitación de locales comerciales con superficie de 100 a 900 m<sup>2</sup> , proyecto de ordenanza:

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º: Modifiquese el ARTICULO 1 ,3, 5, y 9 de la ordenanza 317/10 que quedará redactado de la siguiente manera.

ARTICULO 1: la presente ordenanza regulará la habilitación de locales comerciales del tipo minorista o minorista, de categoría autoservicio, distribuidora y un supermercado , que realicen ventas minoristas, que ocupen una superficie desde 100 m<sup>2</sup> hasta 900 m<sup>2</sup> destinados a la exposición y venta con base en la comercialización de productos alimenticios sumen otros :

**PRESIDENTE** Tiene la palabra el concejal

**RICARDO MALE** No puedo interpretar lo que dice el texto, habria que preguntarle a quien lo escribio, que dice y otros?

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** no, sumen otros.

**CLAUDIA ZAKHEM:** Sumen otros, creo que fue aprobado también con la 317

**RICARDO MALE:** Con el fin de aclarar, solicito un cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** Está a consideración la mocion de un cuarto intermedio del Concejal Male. Aprobado por unanimidad

**PRESIDENTE** Se da por finalizado el cuarto intermedio y le damos lectura como quedo redactado la modificación de la ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Para el ARTICULO 1º en la modificación queda tal cual lo hemos leído y suprimimos las palabras **sumen otros**. De manera tal como lo consensuaron los concejales. El ARTICULO 3 º quedaría redactado de la siguiente manera.

ARTICULO 3º Los establecimientos habilitados entre los 201 y 900 m<sup>2</sup> inclusive deberán contar, con un espacio libre destinado al estacionamiento, el que contará con una superficie no menor al 100% de la destinada a la exposición y venta del predio correspondiente a este destino.Deberá ser continuo al local principal. En caso de no pertenecer a la propiedad , deberá poseer contrato alquiler certificado. En caso de tratarse de dos o más locales comerciales pertenecientes a una misma persona física o jurídica la superficie de los mismos se sumará a los efectos de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 5º.- Para la instalación de actividades comprendidas en el artículo 1º se debe dar cumplimiento de forma, a una distancia mínima de 600 m lineales en todos sus sentidos, con respecto al mismo rubro medidos sobre la vía pública a partir del punto medio del frente del predio de emplazamiento.

ARTICULO 9º: Como requisito previo a la habilitación de los comercios

comprendidos en el artículo, El Departamento Ejecutivo abrirá, por un plazo de 20 días hábiles, un registro de oposición. En estos casos, se notificará de la presentación a las Cámaras de Comercios del distrito de Pilar, y a la Cámara de Supermercados

ARTICULO 2º De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad. PUNTO 20 del orden del día, EXPEDIENTE N° 64/17, Bloque Espacio Abierto . Declarar patrimonio cultural el almacén de ramos generales de Zelaya , proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.- Declárese el inmueble conocido como almacén de ramos generales ubicado en Tagles 2751 Zelaya, patrimonio cultural arquitectónico y urbanístico del Municipio de Pilar. Requierase al Departamento Ejecutivo y/o al área que corresponda que implemente a la brevedad y aplique los criterios de evaluación establecidos en el

ARTICULO 2º de la citada ordenanza 37 del 14 para el inmueble conocido como almacén de ramos generales.

ARTICULO 3º Requírase al departamento ejecutivo y o al area que corresponda del Departamento Ejecutivo inicie con el inmueble conocido como almacén de ramos generales el registro de edificios y situaciones urbanas singulares de valor arquitectónico histórico y ambiental según lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza 37/14

ARTICULO 4º Requírase al departamento ejecutivo y yo al área que corresponda que controlen las intervenciones futuras sobre el inmueble conocido como almacén de ramos generales respecto de la protección edilicia establecida en el artículo 4 de la ordenanza 37/14

ARTICULO 5º de forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría. PUNTO 22 del orden del día EXPEDIENTE N° 13.637/16-66/17 Secretaría de Medio Ambiente , sobre convenio entre la Municipalidad Pilar y Benito Roggio Ambiental Sociedad anónima y sus empresas TECSA sociedad anónima ,proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.- Homologuese el convenio celebrado entre la empresa Benito Roggio Ambiental Sociedad anónima y la fundación Universidad de Belgrano Doctor Avelino Porto y la Municipalidad Pilar, cuyo texto luce a fojas 105 a 107 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría. PUNTO 23 del orden del día EXPEDIENTE N° 13.576/16-67/17 Secretaria de Habitat y Desarrollo Humano, sobre convenio con la Asociación Nuevo Sol Posada de la Vida, proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.- Homologuese el convenio celebrado entre la asociación programa Nuevo Sol Posada de la Vida y la Municipalidad de Pilar cuyo texto luce a fojas 20 a 22 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría. PUNTO 25 del orden del día, EXPEDIENTE N° 298-70/17 Secretaría de Salud ,sobre construcción de obra nueva de unidad de diagnóstico en la localidad de Presidente Derqui, proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.- Crease y establézcase en los términos del artículo 28 de la ley orgánica de las municipalidades. Decreto Ley 6769/58 textos, según decreto ley 9094/78 , la Unidad de Diagnóstico de la localidad de Presidente Derqui, partido del Pilar. Autorizando al Departamento Ejecutivo de esta comuna, a llevar adelante todos los actos que resulte menester para su construcción integral y efectiva y

efectiva puesta en funcionamiento.

ARTICULO 2º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, Aprobado por mayoría. PUNTO 26 del orden del día, EXPEDIENTE Nº 12.392/15-71/17 Secretaría de Salud ,donación sobre Bienes recibido para Pilares de Esperanza proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.- Aceptase la donación ofrecida por el Centro de Rehabilitación Pilares de Esperanza ,consistente en materiales varios que se detallan en listado adjunto a fojas 2 a 9 y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza.

ArRTICULO2º.- De forma.

**PRESIDENTE:** ponemos a consideración el proyecto de ordenanza aprobado por unanimidad. PUNTO 30 del orden del día EXPEDIENTE Nº 86/17 Bloque Nuevo Peronismo, modificación ordenanza 394/16 proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.-Modifíquese los artículos 1 y 2 de la ordenanza 394/16. Los cuales quedaron redactado de la siguiente manera.

ARTICULO 1º.- Desafectese a las parcelas 24,10 y 24,10 adjunta. Circunscripción 10ª del uso específico 2UE2 propiedad del Cementerio Parque Jardín del Sol Sociedad anónima

ARTICULO 2º.-Aféctese al uso complementario del club de campo, a las parcelas 24,10, y 24,10 adjunta, en un sección 10ª propiedad del Cementerio Parque Jardín del Sol Sociedad anónima.

ARTICULO 2º De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza.Aprobado por mayoría. PUNTO 31 del orden del día EXPEDIENTE Nº 87/17. Interbloque Partido Justicialista del Pilar, sobre manifestar repudio por Decreto Presidencial Nº 70/17 . Proyecto de resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución:

ARTICULO 1º.- Expresar enérgicamente nuestro repudio ante el dictado del decreto presidencial número 70/17 y asimismo manifestar nuestra solidaridad hacia los hermanos extranjeros

ARTICULO 2º.- Remítase copia a la Corte Suprema de Justicia de la nación a fin de que se evalúe la inconstitucionalidad del decreto del poder ejecutivo nacional

ARTICULO 3º.- De forma

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ** Presidente, sobre el tema me voy a explayar un poquito, el cual nos ha molestado y hemos tenido un rechazo casi generalizado creo del cuerpo. Argentina, es un país con un 4,5% de inmigrantes es decir que aproximadamente 2 millones de personas que habitan este país han nacido en el exterior . Según datos del Ministerio de Justicia de la Nación ,las personas extranjeras detenidas suman 1426 . Esto representa el 0.06% de la población inmigrante. Lejos estamos con estos números . Explican una situación de excepcionalidad y urgencia como manifiesta el presidente de la nación. Se muestran a los inmigrante como resaca. Todo el delito relativo al narcotráfico en Argentina pareciera ser responsabilidad de paraguayos bolivianos colombianos peruanos mexicanos. Ahora bien, el discurso y el relato que ligan a la migración con el delito y el uso abusivo de los recursos públicos son meramente un canal de distracción y dejan de hablar de los problemas de fondo. Ocurrió en 1902 con la ley de residencia, que permitio que por razones de orden público, ciento de inmigrantes italianos franceses y españoles fueran rápidamente deportados. por luchar por sus derechos laborales.Situaciones similares ocurrieron en los años 90, con los ataques a las quintas de bolivianos en Escobar, el asesinato de Marcelina Meneses y su Bebe Joshue, empujados del tren en movimiento al grito de boliviana de mierda, nos recuerda los hechos aberrante que pueden suceder en la vida cotidiana cuando de las altas esferas del Estado se habilitan discursos y prácticas xenófobos . No hay necesidad de urgencia, para modificar por decreto la ley 25,871 . Si analizamos algunos aspectos preocupantes del decreto, estaremos

mirando donde se introduce una serie de elementos que permiten prever efectos que atentan contra garantías y derechos de inmigrantes. Si el decreto apunta al narco delito, se entiende. porque una de las principales modificaciones entre las causales de Cesacion de residencia es la inclusión del delito, que acarrear penas menores a tres años, como el hurto.,la usurpación, hechos culposos, ejemplos accidentes de transito, vale decir que cualquier delito ligado a la ley de estupefaciente prevé penas mayores a tres años las cuales ya constituían un impedimento para la radicación, en el texto original de la ley. Otro aspecto relevante es la reducción del plazo del procesamiento 3 días.Ahora yo me pregunto, es posible impartir justicia, con el argumento suficiente en el plazo de 3 días. Esto nos lleva a pensar que las personas migrantes de bajos recursos serán los que queden en situación de mayor vulnerabilidad, Por lo lo expuesto, nuestro espacio manifiesta el repudio de este decreto, entendiendo en especial que urgencia, es seguridad, salud, o educación, temas en la agenda pública, que se siguen postergando., Para finalizar, la constitución nacional asi lo expresa en su artículo 20, otorgándole derecho al extranjero de gozar, dentro del territorio nacional, de todos los derechos civiles del ciudadano. Nada más señor Presidente

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º- Adhierase el municipio del Pilar a la ley nacional 26 522.

ARTICULO 2º.- Todo acto conferencia seminario etcétera de orden público deberá contar con traductores de lenguaje de señas, de forma que se garanticen la comprensión de las personas con discapacidad auditiva.

ARTICULO 3º.- Establescase a través de la ley 26 522 de medios audiovisuales, la obligatoriedad de un traductor de lenguaje de señas para todas las señales de aire que transmitan en el Municipio de Pilar,

ARTICULO 4º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. PUNTO 36 del orden del día, EXPEDIENTE N° 103/17, del Bloque Partido Justicialista de Pilar. Repudio al acuerdo firmado entre Nación y Correo Argentino proyecto de resolución.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de resolución:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pilar, repudia enérgicamente el acuerdo firmado entre el gobierno nacional y el correo argentino Sociedad anónima, por la condonación de un 98.82% equivalente a 60,000 millones de pesos de la deuda que la empresa contrajo con el Estado argentino cuando la empresa era propiedad del grupo Macri.

ARTICULO 2º.- Invitar a los municipios vecinos a expresar en el mismo sentido.

ARTICULO 3º.- De forma.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal:

**JUAN LUNA,** Señor Presidente, bueno quería expresar y manifestar mi apoyo al proyecto presentado por el Concejal Roldán, teniendo en cuenta muchos factores que la verdad que cada uno elija. Recién en la exposición de la concejal Ricci, decía que recortar un fondo nacional es una violencia de género. Se está planteando estirar la edad jubilatoria, a más años. Se han planteado el recortar varios fondos, a varias cosas que son necesaria para trabajadores, para gente humilde, para víctima de la violencia de genero. Este gobierno ha transferido de una manera garrafal, fondos que eran de los argentinos, a los grupos económicos. a los bancos, a las cerealeras. Y ahora nos encontramos con éste acuerdo, esta firma. Con esta resolución por la cual el presidente le condona a su padre la deuda. Acá a veces en Comisión estamos discutiendo horas, para ver si le condonamos la deuda a un vecino de Pilar y que sino nos trajo el último papel. Y acá se condona una deuda que es infernal por la cantidad de plata . Que se está premiando por el vaciamiento al correo argentino, porque sabemos el Grupo Macri, desde que se inicio crecio sobre todo su riqueza, siempre la costilla del Estado. Con contrataciones o evadiendo, lo de Sevel quedó en la nada, porque la

corte menemista tiro atrás la causa .Digo tenemos una cuestión que habrá, que bueno por lo menos este cuerpo que se pronuncie fuertemente, porque ya vemos una cuestión hasta inmoral, Hizo la campaña de la transparencia, que eran los campeones morales , que venían a terminar con la corrupción, toman una medida como esta y no se pronuncian.Celebro que mucho espacios de la oposición que han sido funcionales durante toda la gestion de Macri, se han pronunciado, pero ahora que esto despierta un rechazo muy grande, hacia el entorno a toda la sociedad, Quería deja expresado esta bronca.Uno ve que mucha gente pierde el trabajo, reduce su sueldo porque va perdiendo poder adquisitivo por todos los aumentos que han anunciado, y ver este beneficio a una persona que ha hecho su riqueza digamos de una manera muy pero muy polémica y teniendo en cuenta que reciente hablamos de ley, esta ley que es el decreto de migraciones, el Papá de Macri es nacionalizado, digamos que no es argentino nacido, y con esta ley debería se deportado.La verdad que bueno ,esta es la cuestión, esta es mi version

**PRESIDENTE:** Gracias concejal Luna, ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, Aprobado por mayoría. PUNTO 39 del orden del día, EXPEDIENTE N° 1365- 418/16 Subsecretaría de Empleo y Relaciones Laborales. .Son ordenanza de pasantías por la Municipalidad de Pilar. Pproyecto de ordenanza.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal.

**JUAN MANUEL QUINTANA:** Era para pedir un cuarto intermedio, para crear una modificacion. Dado que la ley de pasantias establece 20 hs. Semanales y la ordenanza dice 30. Era solo para eso.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideracion el cuarto intermedio. Aprobado.

**PRESIDENTE:** Bueno se modifica lo de las horas semanales y si todos estan de acuerdo para que no se lea la totalidad del proyecto que es muy largo. Tiene la palabra la Concejal

**MARCELA GONZALEZ:** gracias Sr. Presidente, Que se lea solamente donde quede expresamente en acta, que son 20 horas semanales.

**PRESIDENTE:** Bueno, entonces damos lectura al artículo 10º modificado.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura

ARTICULO 10º.- La duración de la pasantía tendrá un mínimo de dos meses y un máximo de un año, pudiendo prorrogarse por única vez, por el término de seis meses, con una actividad mensual no mayor a cinco días y una jornada de labor de hasta seis horas diarias, 20 horas semanales.Esto sería 4 hs. Diarias, y 20 Semanales. Esto seria la modificación del artículo 10º.-

**PRESIDENTE:** Con la lectura de la modificación ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría. PUNTO 40 del orden del día EXPEDIENTE N° 7720-702/16 cuerpos 1 Y 2 SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA S/ Convenio marco entre la Organización Techo y la Municipalidad de Pilar, PROYECTO DE ORDENANZA.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ:** Sólo quería saber porque volvió ese expediente, porque fue aprobado en sesión ordinaria el 27 de diciembre, Para que volvió al recinto. Estamos votando tres veces cada expedientes que van y viene del ejecutivo.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal González. Tiene la palabra la concejal

**CLAUDIA ZAKHEM.** Gracias señor Presidente. Este expediente, tiene razón la Concejal, es la tercera vez que se vota. En la primera oportunidad se aprobó el convenio marco. En la segunda oportunidad se aprobó el anexo 1, sobre las obras que se van a hacer en el Barrio Luchetti de Villa Rosa Y hora viene para Aprobar lo que sería el punto 2 para las obras del barrio El Manzanar que va a empezar la Fundación A Trabajar. Gracias.

**PRESIDENTE:** Gracias concejal . Tiene la Palabra el Concejal

**HUGO ROSSO:** Para pedir un cuarto intermedio

**PRESIDENTE:** Pongo a consideración el pedido del concejal Rosso a un cuarto intermedio. Aprobado.

**PRESIDENTE:** Damos por concluido el cuarto intermedio. Vamos a dar lectura al PUNTO 40 de la orden del dia.PROYECTO ORDENANZA:

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

Articulo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo, a la firma del convenio

específico suscrito entre Asociación civil Un Techo para Argentina y la Municipalidad de Pilar, cuyo texto luce a fojas 321 a 328 de las presentes actuaciones, y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ORDENANZA.

ARTICULO 2º.- De de forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el PROYECTO ORDENANZA, Aprobado por mayoría. PUNTO 41, del orden del día, EXPEDIENTE N° 16.713-746 /16 SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES -Ordenanza fiscal y tarifaria PROYECTO DE ORDENANZA.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el inciso G del artículo 163 de la ordenanza fiscal parte especial, el cual quedará redactado de la siguiente manera. G la adquisición de pliegos de licitación pública.

ARTICULO 2º: Modifíquese el inciso 1. Del artículo 164, de la ordenanza fiscal parte especial, el cual quedará redactado de la siguiente manera.

1) Las relacionadas con licitaciones públicas o privadas, concurso de precios o contratación directa, salvo de la adquisición de los pliegos para las licitaciones públicas

ARTICULO 3º: Modifíquese el inciso 1 del artículo 28, capítulos séptimo, derechos de oficina de la ordenanza tarifaria, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1) Proveedores y licitaciones

A) Por cada registro de firma de proveedores y/o licitaciones, alta o reempadronamiento \$ 520.-,

B) Por la adquisición de pliegos de licitación pública se abonará sobre el valor del presupuesto oficial hasta el uno y medio por ciento.

ARTICULO 4º: Modifíquese el inciso 8º, del artículo 36, capítulo 10º, Derechos de ocupación de uso del espacio de dominio público de la Ordenanza Tarifaria. El cual queda quedará redactado de la siguiente manera,

8.1.- Por permiso de apertura de zanjas en la vía pública, para instalación de redes de gas cloacas, agua, iluminación, energía eléctrica, telecomunicaciones, vídeo cables. Internet fibra óptica, desagües pluviales e industriales. La empresa deberá abonar por metro lineal de zanja, por el período que no exceda del plazo de obra, \$ 40,00.-

8.2- Por permiso de obra para redes aereas en la vía pública, para instalación de iluminación, energía eléctrica, telecomunicaciones, vídeo cables, Internet, fibra óptica etc. por metro lineal de tendido aéreo \$ 15.00.-

8.3.- Ante la detección de la obra ejecutada sin permiso sea aerea o subterránea los valores por metro lineal detallados precedentemente se incrementarán en un 100%

8.4.- Quedan excluidas de este pago, las redes que se realicen por adhesión voluntaria de frentistas y las extensiones de redes contratadas por un particular, respecto una vivienda unifamiliar. Quedando fuera de esta excepción, los centros comerciales, deportivos, educacionales, depósitos, logísticos, industrias, complejos residenciales, multifamiliares, hoteles. Barrios privados, clubes de campo o cualquier otro emprendimiento cuyo destino sea comercial.

ARTICULO 5 º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos dada y sellada en el recinto de sesiones del honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal

**JUAN PABLO ROLDAN:** Si para solicitar un cuarto intermedio.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración, el pedido de cuarto intermedio Aprobado.

**PRESIDENTE :**Finalizado el cuarto intermedio, tiene la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ:** Gracias señor Presidente Es para solicitar el pase a Comisión del expediente 16.713-704/16 SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES, Ordenanza Fiscal Tarifaria.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración la moción de la concejal Marcela Gonzalez .Aprobado por mayoría. PUNTO 42 del orden del día EXPEDIENTE N°

13,479-727/16 SECRETARIA DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA sobre convenio de cooperación con atención sistema de información PROYECTO ORDENANZA.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** lectura al proyecto de ordenanza:

ARTICULO 1: Autorícese al Dpartamento Ejecutivo a la firma del convenio marco entre el Consejo profesional de Agrimensura de la provincia Buenos Aires, y la Municipalidad de Pilar cuyo texto luce a fojas ocho de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo uno de la presente ordenanza

ARTICULO 2º De forma.-

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto ordenanza. Se leyo el despacho del PUNTO N° 43, Vamos a leer el que corresponde al PUNTO N° 42.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** lectura del proyecto de ordenanza del punto N° 42  
ARTICULO 1º.- Como lo es el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Agencia de Sistemas de Información de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar cuyo texto luce a fojas 18 a 22 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma.-

**PRESIDENTE:** Ahora si pasamos a la votación del proyecto ordenanza. Aprobado por mayoría. PUNTO N°43 del orden del día EXPEDIENTE N° 16.511-750/16 Dirección de Catastro Técnico, sobre firma convenio marco entre Municipalidad Pilar y Consejo profesional de Agrimensura proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma del Convenio marco entre el Consejo Profesional Agrimensura de la provincia Buenos Aires, y la Municipalidad de Pilar, cuyo texto luce a fojas 8 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto ordenanza. Aprobado por mayoría. PUNTO N°44 del orden del día, EXPEDIENTE N° 2647-833/16, Cecilia Monarca, sobre tasación de parcela sobrante de partida 118760 parcela2369D Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

ARTICULO 1º.- Desafectese del dominio público municipal la parcela 2369D de la circunscripción 10ª partida municipal 118.760 del partido de Pilar según planos de mensura obrante en EXPEDIENTE N° 4089-3352/14.

ARTICULO 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a la venta del referido bien en las condiciones y plazos que estime convenientes, conforme a la tasación efectuada por el Banco Provincia. A fojas 53 a 56 del EXPEDIENTE de referencia Tomando en cuenta las consideraciones comprendidas en ella.

ARTICULO 3º.- Todos los gastos y honorarios que demanden la presente operación, ya sea por la confección de planos de mensura, en caso de resultar necesario y escrituración correrán por cuenta del particular interesado.

ARTICULO 4º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto ordenanza. Aprobado por unanimidad. PUNTO 45 del orden del día, EXPEDIENTE N° 19,574-845/16 Agencia de Residuos, Sobre Registro de Generadores de Residuos Sólidos Urbanos, proyecto de ordenanza:

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza.

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 2º de la ordenanza 263 del 2003, el que quedara redactado de la siguiente forma

ARTICULO 1º: La totalidad de los establecimientos del tipo hoteles, Shopping. y Galerías comerciales, Paseos de compras, Hipermercados, Supermercados, Cadena de locales de comidas rápidas, Cines, Teatros, Salones de fiestas y eventos especiales, Bancos, Entidades financieras, Barrios cerrados, Clubes de campo, Condominios o similar cualquiera sea su forma jurídica, Centros de salud, Clínicas, Hospitales, Laboratorios, Depósito de mercadería en general, Clubes y Campos de deportes, Boliches, Discotecas, Estaciones de servicios con o sin mini mercados, Industrias, y todo otro establecimiento, que la autoridad de aplicación determine por acto fundado. Deberán consignar apellido y nombre o razón social



del prestador del servicio. Dirección comercial, teléfono y cuit del prestador. Fecha de vigencia del contrato y duración. Detalle de servicios contratados, detalle del parque automotor involucrado en la recolección. Y transporte de los residuos sólidos consignados, marca, modelo, año, patente, y características técnicas de cada uno, caja abierta o cerrada, compactador hidráulico, almeja de izaje etc. Nómina del personal en funciones ,de transportistas con registros habilitados para tales fines. Toneladas mensuales, de escombros de construcción, retiradas del lugar durante los últimos seis meses, indicando sitio y modo de disposición. Si las hubiera, facilidades disponibles, dentro del predio para prácticas ambientales recomendables, compactaje, reciclado recuperación de reúso, recolección segregada de residuos. Sitio de disposición final, de los residuos generados acompañando documentación fehaciente, de los despachos correspondientes a los últimos 60 días anteriores a la fecha de la declaración jurada, Índice de generación y kilogramo mes, persona promedio de los últimos tres meses para residuos sólidos y los meses hectáreas promedio de los últimos tres meses para residuos de poda. Esta declaración tendrá carácter de declaración jurada. El obligado que no cumpliera con la presentación de la declaración jurada, dentro del plazo establecido en la presente ordenanza ,deberá ser intimado por la autoridad de aplicación, a realizar la misma en un plazo de 15 días corridos .Queda establecido, que la documentación necesaria para el registro, formularios o certificaciones. serán emitidos por la autoridad de aplicación, bajo las normas y condiciones que desde esta se defina. entendiéndose que aquella documentación preexistente servirá sólo a título informativo y como antecedente técnico.

ARTICULO 2º.- Deróguese el artículo 7º de la ordenanza 120/2004, siendo reemplazado por el siguiente texto, artículo 7º. El generador deberá proceder a la separación en origen de los residuos, lo que comprende a la clasificación de residuos en al menos dos fracciones reciclables y no reciclables. Para cumplir con estos fines deberá proveer dentro de establecimiento o propiedad, de la cantidad necesaria de recipiente para garantizar la correcta disposición diferenciada de los mismos. Dichos recipientes estarán claramente señalizados y deberán ser accesibles. Los generadores se harán cargo de los costos de transporte, tratamiento y/o disposición final adecuada.-

Artículo 3º.- Designese autoridad de aplicación de las ordenanzas 135/2001, 263/2003 y 120/2004 a la Agencia de Residuos, a quien el Poder Ejecutivo determine en el futuro.

ARTICULO 4º.- Pasa al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, Sellada en el recinto de sesiones del Consejo Deliberante, con fecha diciembre 2016. De forma.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal:

**NICOLAS DARGET:** Gracias señor Presidente. tres cuestiones. En primer lugar, pedido de pase a Comisión del EXPEDIENTE, y digo porque . En primer lugar plantean diferentes rubros de actividad económica- Que se hagan cargo de la recolección y después de proceder a llevarlo al lugar donde se desecha, cuando eso ya está gravado en el impuesto. Por algo pagamos la tasa de mantenimiento de vía pública y servicios generales. Por ende ya está concesionado el servicio, eso genera un tema, Segundo: Complica el accionar o el balance diario de los comercios porque exige un nuevo gasto, con un montón de implicaciones que no son competencia de un comercio. Están pidiendo a un restaurant una nómina de empleados encargados de residuos, cuando ellos tienen un convenio colectivo de trabajo que es gastronómico, y si quiere incluir personal nuevo para que haga el trabajo de recolección, hay que incluirlos en camioneros, y va generar inconvenientes con las diferentes cámaras de comercio, y no me queda bien claro la disposición y también si tienen que hacer nuevos requisitos, ,pedir nuevos informes y nómina en las áreas correspondientes, dado que estamos generando nuevos impuestos, que es un derecho de oficina, que se trataría con la tarifaria y en mi humilde opinión hay que pasarlo a comisión. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración la moción de pase a Comisión del expediente pedida por el Concejal Darget. Aprobado por mayoría. PUNTO 46 del orden del día, EXPEDIENTE N° 19,355-848/16 Subsecretaría Planeamiento Urbano, sobre modificación del Código de Zonificación Proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

ARTICULO 1º.- Desafectese de la zona CR3 , de acuerdo a la normado por la ordenanza 10/85 , código zonificación de Pilar Al àrea catastral como circunscripción 6º, sección N, código 9. Quinta 1, parcela 5B, del partido de Pilar.

ARTICULO 2º.- Incluyase el predio mencionado en el artículo 1º, en el distrito complementario residencial 2, de acuerdo a lo normado por la ordenanza 10/85 código de zonificación de Pilar, cuyo indicadores son fot 06, fot 08, densidad neta máxima 40 habitantes por hectárea, retiro de frente 3 m, retiró fondo 6 m, retiro lateral 3 m, retiro bilateral 3 m, para lotes de 20 m de frente o más, altura máxima dos plantas, frente mínimo 25 m, superficie mínima 1500 m²,

ARTICULO 3º De forma.-

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto ordenanza. Aprobado por unanimidad. PUNTO 47 orden del día, EXPEDIENTE N° 19,968-856/16 Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Humano, sobre convenio marco con Municipalidad de Pilar, y Landa Creadores de paisaje Sociedad anónima proyecto ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma del convenio marco entre Landa creadores de paisajes Sociedad anónima y la Municipalidad de Pilar, cuyo texto luce a fojas 2 a 5 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 a la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto ordenanza. Aprobado por unanimidad. PUNTO 48 del orden del día, EXPEDIENTE N° 16841-860/16 Subsecretaría de Regulación de Transporte, sobre Convenio Programa de Mitigación de las Externalidades negativas de transporte de cargas para carretera entre Municipalidad de Pilar y Consorcio Propietario Parque industrial Pilar, proyecto de ordenanza

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

ARTICULO 1º.- Homologase el convenio marco celebrado entre el Consorcio de propietarios del Parque Industrial Pilar y la Municipalidad del pilar, cuyo texto luce a fojas 11 a 15 las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal:

**SANTIAGO LAURENT:** Si Presidente, para ver si podia leer por Secretaría la Cláusula 7º del convenio marco que menciona la ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Cláusula 7º. La municipalidad se compromete a incorporar el tipo dentro de las zonas donde se implementará el programa Municipal de Seguridad Vial y Movilidad, producto del reciente convenio suscripto entre la Municipalidad y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad regional San Nicolás.

**PRESIDENTE:** tiene la palabra el Concejal:

**SANTIAGO LAURENT:** Tal cual la cláusula que se leyo por secretaría, hace mencion a un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional que debatimos en su momento y que no fue autorizado y votado todavia por este Concejo. Creo que la formalidad nos impide aprobar tal cual esta en el texto, algo que fue aprobado que todavia no se ha aprobado, creo que hay una informalidad en el texto del convenio que no lo podemos votar en estas condiciones. Gracias.

**PRESIDENTE:** **Gracias** Concejal, ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, **Denegado**. PUNTO 49 del orden del día EXPEDIENTE N° 13.171-891/16 Dirección de tierras y vivienda sobre convenio de colaboración ley 24.374, Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** **Se** da lectura al proyecto de ordenanza

ARTICULO 1º.- Homologase el convenio de colaboración celebrado entre la Subsecretaría Social de Tierras , Urbanismo y Vivienda, perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar cuyo texto luce a fojas 7 y 8 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo 1 de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto ordenanza. Aprobado por unanimidad. PUNTO 57 del orden del día, EXPEDIENTE N° 106 /17 del Concejal Gabriel Lagomarsino , sobre licencia, Proyecto de decreto.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Se da lectura al proyecto de Decreto.

ARTICULO 1º.- Otorguese la licencia solicitada, por parte del señor concejal Gabriel Luis Lagomarsino, durante el período que se extiende desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto de 2017 inclusive.

ARTICULO 2º.- Atento a la licencia referida en el artículo 1º, designese al doctor Juan Manuel Quintana González, DNI 24.440.192 en reemplazo del señor Gabriel Luis Lagomarsino mientras dure la licencia otorgada.

ARTICULO 3º.- El peticionante de la licencia a la que hace referencia el ,artículo 1 º, podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento, mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por mayoría. PUNTO 59, EXPEDIENTE N° 7536-283/12, Secretaría Prevencion Ciudadana. Sobre la implementacion del nuevo sistema de Estacionamiento Medido. Proyecto de ordenanza.

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Se da lectura al proyecto de ordenanza

ARTICULO 1º.- Agréguese a la ordenanza 153/ 2012, el artículo 4º bis que quedará redactado de la siguiente manera.

ARTICULO 4º BIS: Implementese el estacionamiento medido, nocturno arancelado en las áreas urbanas del partido de Pilar. El mismo se aplicará en el perimetro comprendido por las calles San Martín, Pedro Lagrave y Chacabuco, Tucumán desde el tramo comprendido entre Chacabuco y Uruguay, Uruguay desde el tramo comprendido entre Tucumán y Brasil, Brasil desde el tramo comprendido entre Uruguay y Rivadavia, Baigorria desde el tramo comprendido entre Rivadavia y San Martin. Fijese como días y horarios de estacionamiento medido nocturno arancelado los siguientes:

- a) jueves y domingos de 0 a 3 horas, viernes sábados y visperas de feriados, de 0 a 6 horas. El Departamento Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria los festivos y feriados laborales o no, en que pueda ser exceptuados del pago, como así también modificar en caso de necesidad el horario de inicio y finalización del mismo ,informando de tal circunstancia al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- De forma.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal.

**NICOLAS DARGET:** Gracias Sr. presidente. No pude escuchar bien, en su momento, cuando se habia dejado en comisiones. Estaba el inconvenientes que las colectoras ,eran de orbita Nacional. Bueno no podríamos generar jurisprudencia sobre ese estacionamiento, por eso no puede leer bien, escuchar Perdón, cuando estaba hablando, cuales eran las calles comprendidas en las presente ordenanza. **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal

**MARCELA GONZALEZ** Gracias Sr. Presidente . Es para contestarle al concejal Darget a través suyo. Se sacó todo lo que es colectoras, todo lo que es ruta 8 y ruta 25 y se sacó hasta la calle Yrigoyen inclusive. Asi que quedo un espacio reducido que es el que se acaba de leer por Secretaría.

**PRESIDENTE:** Gracias Concejal González. Ponemos a consideración. Tiene la palabra el concejal:

**DANIEL LIBERE:** Para pedir dejarlo en Comisión, por lo que esta ,todos van a ir a ruta 8 . Va a ser un desastre hasta que se determinen bien los lugares, que sea como corresponde y no de esta manera.

**PRESIDENTE:** Es una moción del concejal Libere? Ponemos a consideración la moción del concejal Libere. Pasa a Comisión. Bueno damos por finalizada la Sesion Siendo las 13.45 horas, se convoca al Concejal Pugliese a la Bandera.